



**SUPERVISIONES DE OBRAS PORTUARIAS SUJETAS A REGLAS DE OPERACIÓN.**

Clave y nombre de la Dependencia: **2121401501 - Administración Portuaria Integral**

Programa presupuestario: **K012 Infraestructura portuaria integral para el bienestar**

Resumen narrativo del nivel reportado: **C02.A02-Supervisiones a las obras portuarias**

Indicador: **4501K012C02A012 - Número de supervisiones de obras portuarias sujetas a reglas de operación**

Método de Cálculo: **Numero de Supervisiones a Terminales concesionadas y administradas por la APIQROO**

Trimestre reportado: **1er trimestre del 2026**

Liga de Publicación del Medio de Verificación:

<https://www.apiqroo.com.mx/armonizacion/reportes-ejecutivos-del-desempeno/a-2026/#1750348373846-f062ee88-5406>

Unidad Responsable del Indicador: **4501-3408 - Gerencia de Operaciones**

**Datos de las Variables (Calendario programado SIPPRES)**

Nombre de la Variable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Meta Trimestral
Supervisiones a Terminales concesionadas y administradas por la APIQROO programadas	0	0	7	7

**Datos de las Variables (Calendario Ejecutado SIPPRES)**

Nombre de la Variable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Resultado Logrado
Supervisiones a Terminales concesionadas y administradas por la APIQROO ejecutadas	0	0	7	7

**Descripción de los resultados:**

En este periodo se realizaron 4 jornadas de supervisión técnica **en las 7 terminales portuarias de Quintana Roo, programadas durante el mes de marzo de 2026**. Se cumplió al 100% con la meta establecida, alcanzando una semaforización en rango Verde gracias al estricto cumplimiento de las Reglas de Operación vigentes.

Las actividades de verificación confirman que las instalaciones son espacios seguros y funcionales para el transporte de pasajeros y carga, destacando los siguientes avances:

**Infraestructura y Seguridad:** Se validó la integridad estructural de muelles y el uso de bandas de atraque protegidas.

**Control Operativo Digital:** Implementación exitosa del sistema SIE para la gestión eficiente de arribos y despachos.

**Protección Ambiental:** Cumplimiento de protocolos internacionales y manejo responsable de residuos para preservar el entorno ecológico marino.

  
Lcdo. Veudi M. Vivas Rivero, Gerente de Operaciones APIQROO  
Gerencia de Operaciones

## REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE TERMINALES PORTUARIAS EN EL PUERTO DE COZUMEL.

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO

- **FUNDAMENTO LEGAL:**

Las reglas de operación tiene por objeto regular la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación, explotación de obras y la prestación de servicios portuarios y actividades que se desarrollen en el Puerto de Cozumel, Quintana Roo, en los términos de los artículos 11, 40 fracción VII de la Ley de Puertos, 84 y 85 de su Reglamento, de observancia obligatoria para la Administración, cesionarios, prestadores de servicio, así como los diferentes usuarios del puerto y contemplan la legislación y normatividad vigente que se aplica a los puertos.

- **DATOS GENERALES**

- **Terminal/Instalación:**

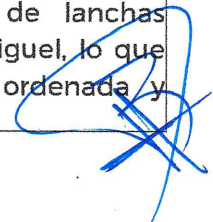
- Terminal Marítima de San Miguel de Cozumel y
    - Terminal de Transbordadores de Cozumel.

- **Fecha y Hora de la Supervisión:** viernes 20 de marzo de 2026.

- **Nombre del Cesionario/Responsable:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

- **PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Basados en la seguridad del pasajero y la operatividad de las bandas de atraque)**

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
<b>Infraestructura:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las terminales deben cumplir con las estructuras y dimensiones autorizadas en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).</li> </ul>	Regla 11 y 14.	Si	Se verificó que las operaciones de embarcaciones de ruta federal y transbordadores se desarrollan sobre infraestructura robusta y adecuada, mediante muelles contruidos con concreto reforzado, lo que contribuye a la seguridad y estabilidad de las maniobras portuarias. Asimismo, se observa una adecuada diversificación de la infraestructura, al contar con estructuras de madera debidamente autorizadas para el atraque de lanchas turísticas en la Terminal San Miguel, lo que permite atender de manera ordenada y



CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
			funcional a distintos tipos de embarcaciones, favoreciendo así la eficiencia operativa y el aprovechamiento óptimo de las instalaciones portuarias. Los mantenimientos mayores realizados aseguran que se contribuya al desarrollo ordenado del puerto mediante la validación previa de proyectos ejecutivos.
<p><b>Operación de arribos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso obligatorio del sistema SIE y cumplimiento del aviso de arribo con 48 horas de anticipación.</li> </ul>	Reglas 25 y 27.	Si	Durante la verificación se constató que la operación de arribos se realiza conforme a lo establecido en las Reglas 25 y 27 de las Reglas de Operación, observándose la aplicación del uso obligatorio del Sistema de Información de Estadística (SIE) como herramienta para la gestión y control de las operaciones marítimas. Asimismo, se promueve el cumplimiento del aviso de arribo con una anticipación mínima de 48 horas, lo que contribuye a una adecuada planeación de las maniobras, coordinación entre autoridades y prestadores de servicios portuarios, así como al fortalecimiento del orden y la eficiencia en la programación de los movimientos de las embarcaciones dentro del recinto portuario.
<p><b>Vialidades y Accesos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a los límites de velocidad y señalización dentro del recinto portuario.</li> <li>• Protección durante el embarque/desembarque de pasajeros.</li> </ul>	Reglas 95, 96, 121 y 125.	Si	Durante la verificación se observó que se promueve el respeto a los límites de velocidad y a la señalización dentro del recinto portuario, con el apoyo y supervisión de los vigilantes adscritos a la Gerencia de Operaciones, lo que contribuye a mantener el orden y la seguridad en las áreas de tránsito. Asimismo, se implementan medidas de protección durante las maniobras de embarque y desembarque de pasajeros, favoreciendo que estas actividades se desarrollen de manera segura y organizada.

**• RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN**

Derivado de la supervisión realizada el 20 de marzo de 2026 en la Terminal Marítima de San Miguel de Cozumel y en la Terminal de Transbordadores de



Cozumel, se constató que las instalaciones operan en apego a las Reglas de Operación del Puerto de Cozumel y a la normatividad portuaria aplicable. Las terminales cuentan con infraestructura adecuada y funcional para la atención de embarcaciones de ruta federal y transbordadores, destacando la solidez de los muelles y la adecuada organización de los espacios de atraque. Asimismo, se verificó el uso del Sistema de Información de Estadística (SIE) para la gestión de arribos, lo que favorece la planeación y coordinación de las operaciones.

De igual manera, se observó el respeto a la señalización y límites de velocidad dentro del recinto portuario, con el apoyo de los vigilantes adscritos a la Gerencia de Operaciones, así como la implementación de medidas de protección durante el embarque y desembarque de pasajeros.

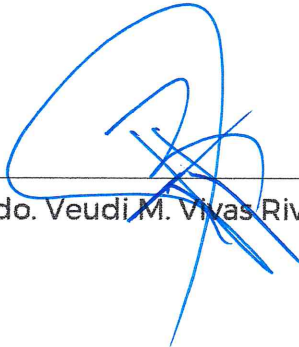
Como aspectos susceptibles de mejora, se recomienda continuar fortaleciendo la señalización preventiva en áreas de tránsito, mantener la actualización de los registros de arribos en los sistemas correspondientes y dar seguimiento permanente a los programas de mantenimiento de la infraestructura, a fin de preservar condiciones óptimas de seguridad y operación.

- **REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

<https://www.apiqroo.com.mx/reglas-de-operacion-de-los-puertos/>

- **FIRMAS DE CONFORMIDAD**

Gerente de Operaciones  
APIQROO



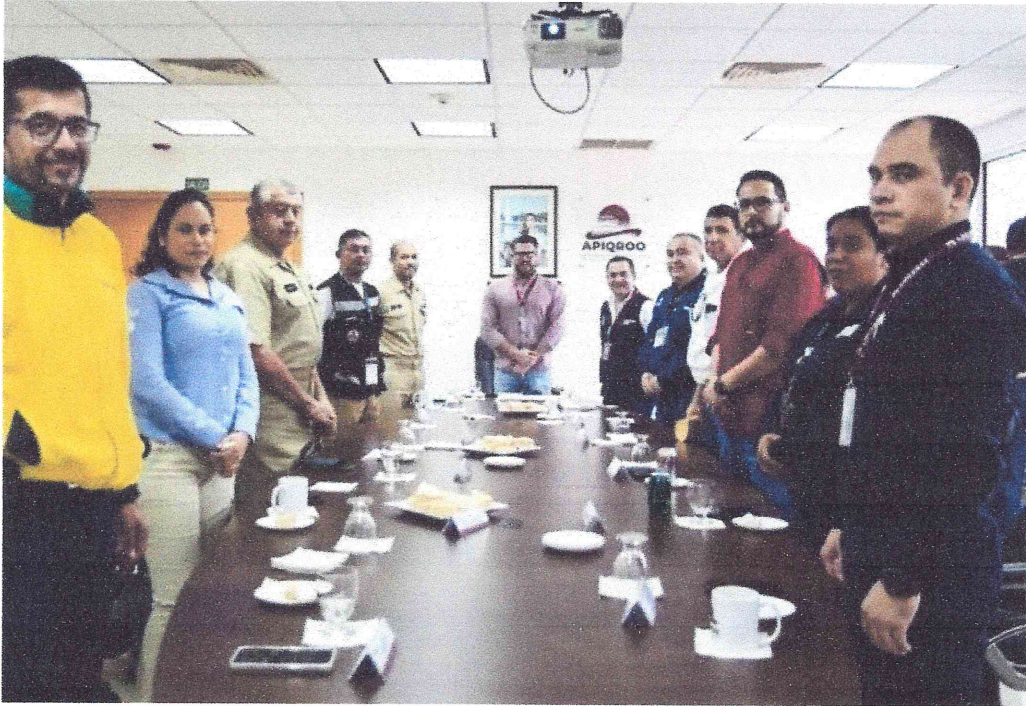
Lcdo. Veudi M. Vivas Rivero.

Director General de la  
APIQROO

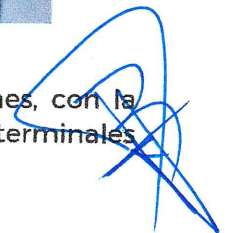


Lcdo. Vagner Elbiorn Vega

- ANEXO FOTOGRAFICO



Las presentes fotografías corresponden a la sesión del Comité de Operaciones, con la participación de autoridades, cesionarios y prestadores de servicios de las terminales supervisadas.



## REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE TERMINALES PORTUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO

#### • FUNDAMENTO LEGAL:

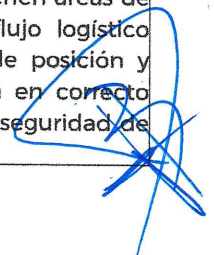
Las reglas de operación tiene por objeto regular la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación, explotación de obras y la prestación de servicios portuarios y actividades que se desarrollen en el Puerto de Isla Mujeres, Quintana Roo, en los términos de los artículos 11, 40 fracción VII de la Ley de Puertos, 84 y 85 de su Reglamento, de observancia obligatoria para la Administración, cesionarios, prestadores de servicio, así como las diferentes usuarios del puerto y contemplan la legislación y normatividad vigente que se aplica a los puertos.

#### • DATOS GENERALES

- **Terminal/Instalación:**
  - Terminal Marítima de Pasajeros de Isla Mujeres Polígono A y
  - Terminal de Transbordadores de Isla Mujeres Polígono B.
- **Fecha de la Supervisión:** jueves 19 de marzo de 2026.
- **Nombre del Cesionario/Responsable:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

#### • PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Basados en la seguridad del pasajero y la operatividad de las bandas de atraque)

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLIMIENTO (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
<b>Infraestructura y Áreas de Atraque:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la integridad estructural de los muelles.</li> <li>• Que las bandas de atraque cuenten con protecciones necesarias para evitar daños a las embarcaciones de ruta y transbordadores.</li> <li>• Mantenimiento de las áreas de maniobras libres de residuos y obstáculos.</li> </ul>	Regla 14, 15, 26 y 73.	Si	Se constató que la infraestructura de los muelles mantiene condiciones adecuadas de integridad estructural, favoreciendo operaciones seguras. Las bandas de atraque cuentan con protecciones funcionales que contribuyen a prevenir daños a las embarcaciones de ruta y transbordadores. Asimismo, las áreas de maniobras se encuentran en buen estado, libres de residuos y obstáculos, lo que permite un desarrollo eficiente de las actividades portuarias.
<b>Seguridad e Higiene:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que las Terminales mantengan áreas de tránsito seguras para el flujo logístico de pasajeros.</li> </ul>	Reglas 18, 85, 87 y 89.	Si	Se verificó que las terminales mantienen áreas de tránsito seguras, favoreciendo un flujo logístico ordenado de pasajeros. Las luces de posición y balizas de enfilación se encuentran en correcto funcionamiento, contribuyendo a la seguridad de





QUINTANA ROO



CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLIMIENTO (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspeccionar que las luces de posición (rojas y verdes) y las balizas de enfilación funcionen.</li> <li>Revisión de la ubicación y estado de los elementos del sistema de control de incendios.</li> </ul>			las maniobras. Asimismo, los elementos del sistema de control de incendios están debidamente ubicados y en condiciones operativas adecuadas para su uso oportuno.
<p><b>Control Operativo y Digital:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Confirmar que los arribos y salidas reales coincidan con lo capturado en el Sistema Integral de Operación Portuaria SIE.</li> <li>Verificar que se mantengan las profundidades oficiales para una navegación segura</li> </ul>	Reglas 10, 25 y 29	Sí	Se verificó la congruencia entre los movimientos reales y los registros en el Sistema Integral de Operación Portuaria (SIE), así como el mantenimiento de las profundidades oficiales que garantizan condiciones seguras de navegación.

**RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN**

Derivado de la supervisión técnica realizada, se determina un cumplimiento parcial con tendencia favorable en la aplicación de las Reglas de Operación en las terminales marítimas de Isla Mujeres. Se constató que, en términos generales, la infraestructura, condiciones de seguridad, operatividad y control portuario se mantienen en niveles adecuados, garantizando un servicio seguro y eficiente para los usuarios.

No obstante, se identifican áreas de mejora orientadas a fortalecer la estandarización de los procesos de verificación, así como a consolidar mecanismos de control preventivo que permitan optimizar la consistencia operativa y la mejora continua en la gestión portuaria. Estas acciones contribuirán a elevar el nivel de cumplimiento hacia un esquema integral y sostenido.

**REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

<https://www.apiqroo.com.mx/reglas-de-operacion-de-los-puertos/>

**FIRMAS DE CONFORMIDAD**

Gerente de Operaciones  
APIQROO

Lcdo. Veudi M. Vivas Rivero.

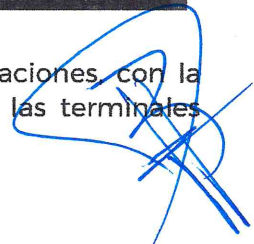
Director General de la  
APIQROO

Lcdo. Vagner Elbiorn Vega

• ANEXO FOTOGRÁFICO



Las presentes fotografías corresponden a la sesión del Comité de Operaciones, con la participación de autoridades, cesionarios y prestadores de servicios de las terminales supervisadas.



## REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE TERMINALES EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO JUÁREZ.

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO

- **FUNDAMENTO LEGAL:**

Las reglas de operación tiene por objeto regular la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación, explotación de obras y la prestación de servicios portuarios y actividades que se desarrollen en Puerto Juárez, Quintana Roo, en los términos de los artículos 40 fracción VII de la Ley de Puertos, 81 y 82 de su Reglamento, de observancia obligatoria para la Administración, cesionarios, prestadores de servicio, así como las diferentes usuarios del puerto y contemplan la legislación y normatividad vigente que se aplica a los puertos.

- **DATOS GENERALES**

- **Terminal/Instalación:**
  - Terminal Marítima de Punta Sam y
  - Terminal Marítima de Puerto Juárez.
- **Fecha de la Supervisión:** jueves 19 de marzo de 2026.
- **Nombre del Cesionario/Responsable:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

- **PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Basados en la seguridad del pasajero y la operatividad de las bandas de atraque)**

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
<b>Infraestructura y Navegación</b> <b>Segura:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe garantizar una profundidad mínima de 4.0 metros en muelles. La velocidad de navegación no debe exceder los 6 nudos en canales y 4 nudos en aproximación al atraque. Es obligatorio el uso de pasarelas firmes y disponibilidad de aros salvavidas en maniobras de pasajeros.</li> </ul>	Reglas 4, 10, 14 y 16.	Sí	<p>Durante la supervisión se observó que las condiciones de infraestructura y navegación se mantienen acordes con lo establecido en las Reglas de Operación, donde se garantiza la profundidad operativa requerida en los muelles y el respeto a los límites de velocidad de navegación dentro de los canales y en las maniobras de aproximación al atraque. Asimismo, se constató la disponibilidad y uso de pasarelas firmes y de aros salvavidas durante las maniobras de embarque y desembarque de pasajeros. Estas acciones son reforzadas mediante las labores de vigilancia y supervisión que realiza el personal adscrito a la Gerencia de Operaciones, contribuyendo a mantener condiciones seguras y ordenadas en el desarrollo de las operaciones portuarias.</p>





QUINTANA ROO



CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
<p><b>Seguridad, Vigilancia y Accesos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control estricto de acceso mediante credencialización obligatoria y visible. La velocidad vehicular interna se limita a 10 km/h. Queda prohibido el ingreso a personas bajo efectos de sustancias o vendedores ambulantes.</li> </ul>	Reglas 26, 27, 33, 35 y 86.	Si	Durante la supervisión se constató la aplicación de medidas de control de acceso y seguridad dentro del recinto portuario, mediante la implementación de credencialización obligatoria y visible para el personal, prestadores de servicios y usuarios autorizados. Asimismo, se verificó la observancia del límite de velocidad vehicular interna establecido en 10 km/h, lo que contribuye a reducir riesgos en las áreas de tránsito y operación. De igual forma, se mantiene vigilancia permanente para restringir el ingreso de personas bajo efectos de sustancias o de vendedores ambulantes, fortaleciendo así las condiciones de seguridad, orden y control en las instalaciones portuarias.
<p><b>Protección Ambiental y Riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibición total de arrojar basura o achicar sentinas. En manejo de combustible, es obligatorio el uso de barreras flotantes y recipientes antiderrames. Las naves con carga peligrosa deben mantener cabos de remolque listos en proa y popa.</li> </ul>	Reglas 56, 80, 82 y 85.	Si	Durante la supervisión se observó la aplicación de medidas orientadas a la protección ambiental y a la prevención de riesgos dentro del recinto portuario. En particular, se promueve el cumplimiento de la prohibición de arrojar residuos al mar y de realizar achiques de sentinas dentro de las áreas operativas. Cabe señalar que, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones de la terminal supervisada, no se realiza manejo de carga peligrosa, por lo que las actividades portuarias se concentran principalmente en el traslado de pasajeros y vehículos, manteniendo condiciones operativas acordes con este tipo de servicio y fortaleciendo las medidas preventivas para la protección ambiental y la seguridad en las maniobras.

**• RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN**

Derivado de la supervisión realizada el 19 de marzo de 2026 en la Terminal Marítima de Punta Sam y en la Terminal Marítima de Puerto Juárez, se constató que las instalaciones operan en apego a las Reglas de Operación del recinto portuario y a la normatividad aplicable en materia portuaria. En términos generales, las terminales presentan condiciones adecuadas de infraestructura y operatividad, destacando el cumplimiento de los parámetros de navegación segura, así como la disponibilidad de pasarelas firmes y equipo de seguridad, durante las maniobras de embarque y desembarque de pasajeros. Estas acciones



QUINTANA ROO



son reforzadas mediante las labores de vigilancia del personal adscrito a la Gerencia de Operaciones, lo que contribuye al desarrollo ordenado y seguro de las actividades portuarias.

Asimismo, se verificó la aplicación de medidas de control de acceso mediante credencialización visible, la observancia del límite de velocidad vehicular dentro del recinto y la vigilancia permanente para mantener condiciones de seguridad y control en las instalaciones. En materia ambiental, se promueve el cumplimiento de disposiciones orientadas a la prevención de contaminación marina y a la correcta gestión de riesgos, acorde con la naturaleza de las operaciones de transporte de pasajeros y vehículos.

Como aspectos susceptibles de mejora, se recomienda continuar fortaleciendo las acciones de supervisión en áreas de tránsito y acceso, reforzar la difusión de las medidas de seguridad y protección ambiental entre usuarios y prestadores de servicios, así como mantener el seguimiento permanente a los programas de mantenimiento de la infraestructura, a fin de preservar condiciones óptimas de operación, seguridad y sostenibilidad en las terminales portuarias.

- **REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

<https://www.apiqroo.com.mx/reglas-de-operacion-de-los-puertos/>

- **FIRMAS DE CONFORMIDAD**

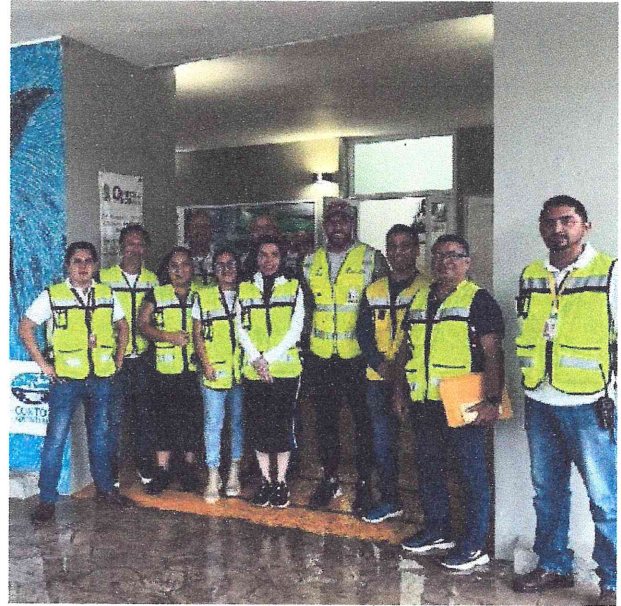
Gerente de Operaciones  
APIQROO

Lcdo. Veudj M. Vivas Rivero.

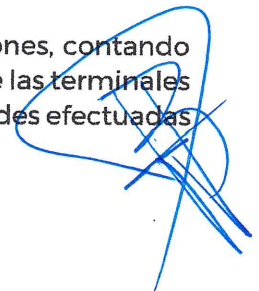
Director General de la  
APIQROO

Lcdo. Vagner Elbiorn Vega

• ANEXO FOTOGRÁFICO



Las presentes fotografías corresponden a la sesión del Comité de Operaciones, contando con la participación de autoridades, cesionarios y prestadores de servicios de las terminales supervisadas. Asimismo, se incluyen imágenes que documentan las actividades efectuadas durante la supervisión técnica de las terminales.



## REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO MORELOS.

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL RECINTO PORTUARIO. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO

- **FUNDAMENTO LEGAL:**

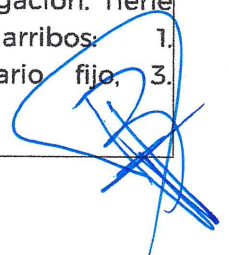
Las reglas de operación tiene por objeto regular la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación, explotación de obras y la prestación de servicios portuarios y actividades que se desarrollen en Puerto Morelos, Quintana Roo, en los términos de los artículos 40 fracción VII de la Ley de Puertos, 81 y 82 de su Reglamento, de observancia obligatoria para la Administración, cesionarios, prestadores de servicio, así como los diferentes usuarios del puerto y contemplan la legislación y normatividad vigente que se aplica a los puertos.

- **DATOS GENERALES**

- **Terminal/Instalación:**
  - Terminal Marítima de Puerto Morelos
- **Fecha de la Supervisión:** miércoles 18 de marzo de 2026.
- **Nombre del Cesionario/Responsable:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

- **PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.**

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
<b>Operación marítima y navegación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Arribos y Despacho.</li> <li>• Límites de Navegación y Calado.</li> <li>• Prioridades de Atraque.</li> </ul>	Reglas 4, 52, 69, 71, 11, 14 y 65.	Si	<p>La Terminal Portuaria de Puerto Morelos presenta un marco normativo sólido y de alta precisión, que garantiza la seguridad en las maniobras mediante un control estricto de calados (5 metros) y velocidades diferenciadas por zona (4-6 nudos). Destaca su eficiente gestión de prioridades, que antepone la salvaguarda de la vida humana y el manejo de productos esenciales, asegurando una logística fluida, previsible y alineada con los estándares internacionales de navegación. Tiene un orden estricto de arribos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emergencias/Hospitales,</li> <li>2. Itinerario fijo,</li> <li>3. Perecederos,</li> <li>4. Carga general.</li> </ol>





QUINTANA ROO



CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
<p><b>Seguridad portuaria y protección (PBIP):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de Acceso (Personal/Vehículos).</li> <li>Manejo de Mercancías Peligrosas.</li> <li>Vigilancia y Alumbrado Nocturno.</li> </ul>	<p>Reglas 21, 23, 31, 33, 74, 107, 87 y 112.</p>	<p>Si</p>	<p>El Recinto Portuario de Puerto Morelos demuestra un alto compromiso con la integridad operativa y la gestión de riesgos, sustentado en un control de acceso riguroso y una normativa estricta para el manejo de mercancías peligrosas. La obligatoriedad de seguros vigentes, el uso de dispositivos de protección (redes y lonas) y la vigilancia continua de las embarcaciones atracadas consolidan un entorno portuario seguro y confiable, alineado con los estándares del Código PBIP para prevenir incidentes y proteger tanto el patrimonio federal como la vida humana en el mar.</p>
<p><b>Infraestructura y servicios técnicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de Instalaciones.</li> <li>Suministro de Combustible y Agua.</li> <li>Equipamiento de Maniobras.</li> </ul>	<p>Reglas 14, 37, 47, 7, 93, 96, 101 y 102.</p>	<p>Si</p>	<p>El Recinto Portuario de Puerto Morelos cuenta con una infraestructura versátil y especializada (muelle en "L" con rampa Roll On - Roll Off) que, junto a la disponibilidad de servicios básicos como agua y combustible las 24 horas, garantiza una operatividad continua y eficiente. Destaca su riguroso sistema de mantenimiento preventivo y la obligatoriedad de certificar equipos de maniobra antes de cada operación, lo que asegura que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas para la transferencia de bienes, minimizando tiempos de inactividad y riesgos técnicos.</p>
<p><b>Gestión ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de residuos y Limpieza.</li> </ul>	<p>Regla 99, 81, 96, 42 y 43.</p>	<p>Si</p>	<p>La terminal de Puerto Morelos exhibe un enfoque equilibrado entre eficiencia logística y responsabilidad ecológica, la obligatoriedad de limpieza inmediata tras las operaciones y el servicio de recolección de residuos las 24 horas aseguran una operación portuaria limpia y sostenible.</p>

- **RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN**

Tras el análisis integral de las Reglas de Operación, se concluye que la Terminal Portuaria de Puerto Morelos opera bajo un esquema de alta eficiencia y cumplimiento normativo, destacando los siguientes puntos:

- **Robustez Operativa y Seguridad Marítima:** La terminal cuenta con una reglamentación clara y precisa en cuanto a calados, velocidades y prioridades de atraque. Esto garantiza que la navegación interior sea previsible y segura, minimizando riesgos de accidentes en el canal y muelles.
- **Cultura de Prevención y Protección (PBIP):** Existe un compromiso tangible con la seguridad patrimonial y humana. La rigurosidad en los controles de acceso terrestre y las medidas preventivas en el manejo de mercancías peligrosas posicionan a la terminal como un recinto confiable ante autoridades nacionales e internacionales.
- **Disponibilidad y Calidad de Servicios:** La capacidad de ofrecer servicios básicos y técnicos las 24 horas, los 365 días del año, junto con una infraestructura versátil (Roll-On/Roll-Off), asegura la continuidad de la cadena de suministro y la satisfacción de los usuarios.

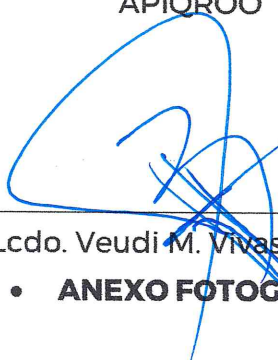
La Terminal de Puerto Morelos se presenta como una instalación estratégica, segura y eficiente, cuya normativa interna facilita el comercio marítimo mientras salvaguarda la integridad de sus usuarios y del entorno ecológico de Quintana Roo.

- **REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

<https://www.apiqroo.com.mx/reglas-de-operacion-de-los-puertos/>

- **FIRMAS DE CONFORMIDAD**


Gerente de Operaciones  
APIQROO



---

Lcdo. Veudi M. Vivas Rivero.

Director General de la  
APIQROO



---

Lcdo. Vagner Elbiorn Vega

- **ANEXO FOTOGRÁFICO**



Las presentes fotografías corresponden a la sesión del Comité de Operaciones, contando con la participación de autoridades, cesionarios y prestadores de servicios de las terminales supervisadas. Asimismo, se incluyen imágenes que documentan las actividades efectuadas durante la supervisión técnica de las terminales.

